MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0524
SANTA FE, 26 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000802/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramitan tareas de pintura y tabicamiento en Planta Alta del inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra.Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Gestión Directa N° 57/2019, habiéndose cursado invitación a diversos proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido dos (2) cotizaciones, según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que analizadas las ofertas por parte del arquitecto de la Fiscalía General de este Ministerio, el mismo expresa que la oferta de menor costo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se considera conveniente adjudicar a dicha firma "GRUPO NEXOFE de Mariano Miguel Panetto" y además considerar el precio razonable.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de

compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Gestión Directa N° 57/2019 y adjudícase a "GRUPO NEXOFE de Mariano Miguel Panetto", CUIT 20-28947173-2, las tareas de pintura y tabicamiento en Planta Alta del inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra.Circnscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA ($ 147.780,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto y Anexo del llamado a Gestión Directa.

Artículo 3°: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *123* Fecha de registro: 19/12/2019 Fecha de terminación: 19/12/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 19/12/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000802-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para trabajos de pintura y tabiquería PA UF Homicidios - FR 1

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	40.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	150.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	110.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **150.000,00** Reducción: **150.000,00** Saldo: **0,00**

F. 0524

26 DIC 2019

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: